de [illegible] de [illegible] escriuano del rey et su notario publico en la su
corte et en todos los sus regnos fecha en [illegible] ocho dias de agosto
del año del nascimiento de nro saluador ihu xpto de mill et
quatrocientos e nouenta e ocho años. e este año [illegible] o dias [illegible]
o dias primeros. et este año entre [illegible] o dias [illegible] et no lo enpos.
et en este año entre [illegible] o dias [illegible] et no lo enpos.
diego [illegible] diez dias e su [illegible] de [illegible] escriuano
del [illegible] e su notario publico en la su corte e en todos los sus regnos
e señorios e fis en esto mi signo en testimonio testigos el dicho
et [illegible] los la dicha de original onde esto fue sacado et
concertado con la [illegible] de [illegible] de [illegible] este del rey e [illegible]
lo [illegible] de [illegible] e don [illegible] e otros [illegible] e [illegible]
de fuera este traslado en [illegible] dias de [illegible] del nascimiento de
nro saluador ihu xpto de mill et quatrocientos e nouenta e ocho años
et en este año entre [illegible] o dias de todos los santos o dias diego et no lo
enpos. et lo [illegible] de [illegible] este de nro señor el rey et
su notario publico en la su corte et en todos los sus regnos fis este
esto sacado et lo concertado con la dicha del original onde fue sacado e
fis aqui este mio signo en testimonio

Este es traslado de vna carta escrita en papel et firmada de un notario
e dos escriuanos et signada de escriuano publico el tenor de la qual dice
en esta guisa [illegible] e [illegible] e [illegible] et otros [illegible]
[illegible] e de todas las villas
[illegible] de sus obradores con el [illegible] de [illegible] et [illegible]
[illegible] de dos e este traslado o el traslado de la carta signada de escriuano
publico [illegible] de [illegible] e [illegible] de la [illegible] del [illegible]